

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
DARIO CARDENAS NAVAS
general@cardenasycardenas.com; infopi@cardenasycardenas.com

ASUNTO	Radicación	10 121395
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	7

E 16861

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Via Nacional	☒		
Via PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐
No. Solicitud Internacional	PCT/JP2008/072821		
Fecha de Presentación Internacional	16/Diciembre/2008		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 20 a 49	30/Septiembre/2010
Reivindicaciones:	Folios 50 a 53	30/Septiembre/2010
Dibujos:	Folios 55 a 61	30/Septiembre/2010
Prioridad:	JP 2008/052510	03/Marzo/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Artículo Absorbente con Abertura y Medios Elásticos a Lo Largo de la Región Frontal y Trasera para Guiar los Fluidos Corporales" (modificado en el folio 78).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un
Expediente 10 121 395 1er Art 45

artículo para vestir mejorado que permita que la dimensión de las aberturas para las piernas sea adecuadamente grande sin causar fugas de orina.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un artículo para vestir caracterizado porque el chasis incluye una abertura para extenderse desde al menos cualquiera de las regiones frontales y traseras de la cintura y los elásticos de la región de la cintura están sujetos a las mencionadas regiones frontales y traseras de la cintura y la abertura toma su forma deseada bajo contracción de los mencionados elásticos de la región de la cintura en la dirección transversal. Además la solicitud en estudio proporciona un método para fabricar un artículo para vestir.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 13/496; A 61 F 13/514.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

- La reivindicaciones 1 a 6 no son claras por que el preámbulo de las reivindicaciones no es coincidente con el título, lo cual hace difícil definir cuál es el objeto que se busca proteger.
- Las reivindicaciones 1 y 2, no son claras porque presentan términos indefinidos "*al menos*", utilizados para definir el rango de varias características del artículo para vestir deben eliminarse. Estos términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, ya que no permiten una comparación con el estado de la técnica.
- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia del artículo para vestir que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.
- La reivindicación 1, no es clara porque presentan efectos "*abertura formada para extenderse*", "*abertura toma su forma deseada bajo contracción de los mencionados elásticos*", lo cual no es permitido. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos.
- La reivindicación 4 tiene una falsa dependencia con las reivindicaciones 1 a 3, ya que define "*un método para fabricar el artículo para vestir definido por las reivindicaciones 1 a 3*", se sugiere definir el método como una serie de etapas y escribir esta reivindicación, de manera tal que sea clara la invención, diferenciándose el preámbulo de la parte caracterizante (características que la invención añade al estado de la técnica). Al respecto no debe olvidarse que

las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

"El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por "una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado". (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La Solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención dado que el elemento técnico particular "chasis" y "elásticos de la región de la cintura" no son nuevos de acuerdo a las anterioridades D1 y D2 (ver análisis de patentabilidad para la reivindicación 1).

Por lo tanto, esta invención presenta 2 diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

- 1º Grupo I: Reivindicaciones 1 a 3. Artículo para vestir.
- 2º Grupo II: Reivindicaciones 4 a 6. Método para fabricar el artículo para vestir.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: marzo 03 de 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2005/0090790	Disposable Absorbent Undergarment for Males	28/Abril/2005
D2	US 2005/0020991	Disposable Undergarment Having a Manufacture Thereof	27/Enero/2005

1 Proceso 129-IP-2007
Expediente 10 121 395 1er Art 45

D1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2005090790A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20050428&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga (resumen) una prenda absorbente desechable que incluye un armazón corporal que tiene un borde de cintura frontal terminal, un borde de cintura posterior terminal longitudinalmente espaciado con respecto al borde de cintura frontal terminal, una primera longitud obtenida entre el borde de cintura frontal terminal y el borde de cintura posterior terminal, y una línea central que se extiende lateralmente definida en la mitad de la distancia entre los bordes de cintura frontal y posterior terminales. Un elemento absorbente insertado se asegura en forma fija al armazón absorbente. El elemento absorbente insertado tiene una región de retención que incluye un material absorbente. La región de retención tiene límites espaciados longitudinalmente primero y segundo, y una segunda longitud definida entre los límites primero y segundo, y una segunda longitud es menor o igual al 50% de la primera longitud, y por lo menos 70% de la segunda longitud se sitúa entre la línea central y el borde de cintura frontal terminal. Un método para ensamblar una prenda absorbente desechable.

D2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2005020991A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20050127&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga (resumen) un método de fabricación de una prenda de ropa interior desechable incluye mover un tejido de material de panel de cuerpo en una dirección de la máquina longitudinal, formar una hendidura en la dirección transversal a la máquina en la tejido y conectar el miembro de entrepierna al tejido. El miembro de entrepierna se extiende en la dirección transversal a la máquina y cubre la hendidura. Una prenda de ropa interior desechable tiene una hendidura, y también se proporciona un método para el uso de la misma.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un artículo para vestir que comprende un chasis que tiene una dirección longitudinal, una dirección transversal, una superficie interna que contacta con la piel, una superficie externa que se contacta con la prenda del usuario, una región frontal de la cintura, una región trasera de la cintura y una región de entrepierna que se extiende entre dichas regiones frontales y traseras de la cintura, estas regiones son contiguas una con la otra, una estructura absorbente de líquidos que reposa al menos en la mencionada región de entrepierna, y elásticos de la región de la cintura sujetos bajo tensión en la mencionada dirección transversal a la mencionadas regiones frontal y trasera de la cintura, respectivamente, en donde el mencionado chasis está conformado por extremos frontales y traseros opuestos uno al otro en la mencionada dirección longitudinal y se extiende en la mencionada dirección transversal y bordes laterales opuestos uno al otro en la mencionada dirección transversal y que se extiende en la mencionada dirección longitudinal para que dichos extremos frontales y traseros cooperen unos con los otros para formar una abertura para la cintura y dichos bordes laterales cooperen unos con otros para formar un par de aberturas para las piernas en las mencionada región de entrepierna, dicho artículo para vestir se caracteriza porque:

Dicho chasis incluye una abertura formada para extenderse desde al menos cualquiera de dichas regiones frontales y traseras de la cintura a través de dicha región de entrepierna y dicha estructura absorbente de líquidos está sujeta al mencionado chasis para cubrir dicha abertura; y

Dichos elásticos de la región de la cintura están sujetos a las mencionadas regiones frontales y traseras de la cintura fuera del borde de la mencionada abertura como se ve en la mencionada dirección transversal y dicha abertura toma su forma deseada bajo contracción de los mencionados elásticos de la región de la cintura en al mencionada dirección transversal.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Artículo para vestir que comprende un chasis que tiene: una dirección longitudinal, una dirección transversal, una superficie interna que contacta con la piel, una superficie externa que se contacta con la prenda del usuario, una región frontal de la cintura, una región trasera de la cintura y una región de entrepierna que se extiende entre dichas regiones frontales y traseras de la cintura, estas regiones son contiguas una con la otra, una estructura absorbente de líquidos que reposa al menos en la mencionada región de entrepierna, y elásticos de la región de la cintura sujetos bajo tensión en la mencionada dirección transversal a la mencionadas regiones frontal y trasera de la cintura, respectivamente, en donde el mencionado chasis está conformado por extremos frontales y traseros opuestos uno al otro en la mencionada dirección longitudinal y se extiende en la mencionada dirección transversal y que se extiende en la mencionada dirección longitudinal para que dichos extremos frontales y traseros de dichos extremos frontales y traseros cooperen unos con los otros para formar una	Artículo de uso que comprende: un chasis (4, 6) que tiene: una dirección longitudinal (500), una dirección transversal (502), una superficie interior (10) que mira hacia la piel una superficie exterior (12), que mira hacia prenda de vestir; una región frontal de cintura (43) una región de cintura posterior (6) y una región de entrepierna (16) se extiende entre dichas regiones de cintura frontal y posterior, estas regiones que están siendo contiguo con otra, una estructura absorbente de líquidos (50) en dicha entrepierna, y elásticos de la región de cintura unidos bajo tensión en dicha dirección transversal a dichas regiones de cintura frontal y posterior (136, 363), respectivamente, en el que dicho chasis está contorneado por extremos frontal y posterior opuestos entre sí en dirección longitudinal y se extiende en dirección transversal y el lado opuestos entre sí en dicha dirección transversal y que se extiende en dicha dirección longitudinal, de modo que dichos extremos delantero y trasero de dichos extremos delantero y trasero cooperar unos con otros para formar una abertura para la cintura y dichos bordes laterales cooperan entre sí para formar un par de aberturas para las piernas en dicha región de	Artículo de uso que comprende: un chasis (Fig. 1 a 5, ref. (72)) que tiene: una dirección longitudinal (94), una dirección transversal (74) perpendicular a la dirección longitudinal, una superficie dirigida hacia la piel interior (10), una enfrente de la prenda de vestir hacia la superficie exterior a la superficie de la piel de cara interna (12), una región de cintura frontal (4), una región de cintura posterior (6) y una región de entrepierna (50) se extiende entre dichas regiones de cintura frontal y posterior, dichas regiones siendo uno contiguo con otro, una estructura absorbente de líquidos acostado al menos en dicha región de la entrepierna (70) y elásticos en región de cintura unidos bajo tensión en dicha dirección transversal a dichas regiones de cintura frontal y posterior (136; 10) (Pág. 4, Párr. 60), respectivamente, en el que dicho chasis está contorneado por extremos frontal y posterior opuestas entre sí en dicha dirección longitudinal y se extiende en dicha dirección transversal bordes (28, 20) y laterales (34) opuestas entre sí en dicha dirección transversal y que se extiende en dicha dirección longitudinal, de modo que dichos extremos delantero y trasero de dichos extremos delantero y trasero cooperar

abertura para la cintura y dichos bordes laterales cooperen unos con otros para formar un par de aberturas para las piernas en las mencionada región de entrepierna, dicho artículo para vestir se caracteriza porque:	entrepierna (Pág. 2, Párr. 18 y figura 1). Se consideran los lados 18 y 26 para formar aberturas para las piernas en relación con la estructura absorbente 50.	uno con el otro para formar una cintura de apertura y dichos bordes laterales cooperan entre sí para formar un par de aberturas para las piernas en dicha región de entrepierna, en el que:
Dicho chasis incluye una abertura formada para extenderse desde al menos cualquiera de dichas regiones frontales y traseras de la cintura a través de dicha región de entrepierna y dicha estructura absorbente de líquidos está sujeta al mencionado chasis para cubrir dicha abertura; y	Chasis incluye una abertura formada para extenderse desde por lo menos una cualquiera de dichas regiones de cintura frontal y posterior a través de dicha región de entrepierna y dicha estructura absorbente de líquidos está unido a dicho chasis para cubrir dicha abertura (Pág. 4 y 5, Párr. 41) y	Dicho chasis incluye además una abertura formada para extenderse desde al menos una de dichas regiones de cintura frontal y posterior a través dicha región de entrepierna (Fig. 5, (98)) y dicha estructura absorbente de líquidos está unido a dicho chasis para cubrir dichas aberturas (Fig. 5; Pág. 10, Párr. 128).
Dichos elásticos de la región de la cintura están sujetos a las mencionadas regiones frontales y traseras de la cintura fuera del borde de la mencionada abertura como se ve en la mencionada dirección transversal y dicha abertura toma su forma deseada bajo contracción de los mencionados elásticos de la región de la cintura en la mencionada dirección transversal.	Los elásticos de la región de la cintura están unidos a dichas regiones de cintura frontal y posterior fuera de borde de dicha abertura según se ve en dicha dirección transversal (Fig. 4, (136); Pág. 2 Párr. 19) y la abertura toma su forma deseada bajo contracción de elásticos de la región de la cintura en dirección transversal (Pág. 4 y 5, Párr. 41).	Los elásticos de la región de la cintura están unidas a las regiones de la parte frontal y trasera de la cintura (Pág. 3, Párr. 56); dicha abertura completamente capaz de ser deformado bajo la contracción de los elásticos de la región de la cintura en dirección transversal (Pág. 4, Párr. 62).

De acuerdo con el cuadro anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con las anterioridades D1 y D2, se concluye que el artículo para vestir ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia en las anterioridades encontradas. Por lo anterior la reivindicación 1 no es nueva.

Respecto a las reivindicaciones dependientes, del documento D1 se determina, reivindicación 3, los elásticos en la región de la cintura están formados de hojas estirables y elásticos contráctiles en la región de la cintura unidos a la superficie que mira hacia la interior en contacto con la piel de dicho chasis (136; Pág. 2, Párr. 19 y 22). Del documento D2, se determina reivindicación 2, los bordes laterales del chasis comprenden bordes laterales de las regiones frontal y posterior de cintura al lado de las regiones de cintura delantera y trasera situadas en dichas regiones de cintura frontal y posterior y bordes laterales de la región de la entrepierna situada en dicha región de entrepierna (Fig. 5) y comprende además elásticos de las piernas unidos bajo tensión a dicho chasis a lo largo de dichos bordes laterales de la región de la entrepierna, en el que en lo menos partes de dichos respectivos elásticos de las piernas se encuentran por fuera de dicha abertura según se ve en dicha dirección transversal (Fig. 6 y 18). Por tanto, Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 no mencionan alguna característica que haga nuevo el artículo de vestir de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2005/0090790	1 - 3	Novedad
D2	US 2005/0020991	1 - 3	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
25 SET. 2012

Elaborado por: Yenny Marcela Campos Borda 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 